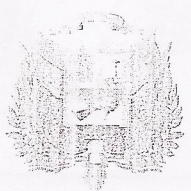


Seq. Cuobodu



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 A- 2015 -MDP

Paiján, 26 de Marzo del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El informe N° 085-2015-SGDEGA/MDP en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Veinticinco de Marzo del Dos mil Quince y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, en el Artículo 9° Inc. 8 del mismo cuerpo normativo, señala las ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Corresponde al concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha Veinticinco de Marzo del 2015, el Pleno del Concejo acordó por unanimidad, Aprobar la Ordenanza Municipal N° 005-2015-MDP; para Inicio del presupuesto Participativo 2016;

Que estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 20°, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal N° 005-2015-MDP; para Inicio del presupuesto Participativo del año 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, Secretaria General, Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana y demás dependencias, el contenido del presente acuerdo, para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama